



Universidad
del Cauca

Consejo
Superior

2.1-4.3

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 048 DE 2025 (26 de noviembre)

Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2026.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad del Cauca es autónoma para incorporar, adicionar y modificar su presupuesto de conformidad con la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional número C-220 del 29 de abril de 1997.
2. El Consejo Superior de la Universidad del Cauca, acorde con el Artículo 13 numerales 5 y 10 del Acuerdo 105 de 1993, está facultado para aprobar y modificar el Presupuesto.
3. El Consejo Superior de la Universidad del Cauca mediante el Acuerdo Superior 071 del 25 de noviembre de 2020, modifica los artículos 9, 10, y 13 del Acuerdo Superior 051 de 2007 o Estatuto Financiero y Presupuestal, en el marco de la implementación del Nuevo Catálogo Presupuestal.
4. El proyecto de Presupuesto de Rentas y de Gastos de la Unidad 02 Salud – Unidad de Salud para el año 2026, fue aprobado por la suma de **VEINTIÚN MIL CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$21.112.627.732)**, mediante certificado N°10.2-27.1/006 emitido el 17 de octubre de 2025 por el jefe Financiero y Administrativo de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.
5. La profesional universitaria de la Rectoría de la Universidad del Cauca, mediante oficio 2-10/0222 del 14 de octubre de 2025 certifica que en sesión del Comité de Dirección, Planeación y Coordinación Universitaria realizada el lunes 14 de octubre de 2025, quedó consignado mediante Acta N°. 29, la aprobación del Presupuesto vigencia 2026 presentado por el jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad del Cauca.
6. La Vicerrectoría Administrativa mediante oficio 5-55.6/1239 del 18 de noviembre de 2025 dio concepto favorable al Proyecto de Presupuesto vigencia 2026.
7. La Secretaría General de la Universidad, mediante oficio 3-55.6/357 del 19 de noviembre de 2025, informa que el Consejo Académico, en sesión del 19 de noviembre de 2025, avaló el Proyecto de Presupuesto vigencia 2026
8. El Jefe de la Oficina Jurídica, mediante oficio 2.5-55.6/536 del 20 de noviembre de 2025 otorga viabilidad jurídica al Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2026, en el que manifiesta que cumple con lo dispuesto en el artículo 13, numeral 5 del Acuerdo Superior 105 de 1993, así como con las directrices establecidas en el Acuerdo Superior 051 de 2007 y sus modificaciones, las cuales definen el marco para la elaboración y ejecución presupuestal en la Universidad

Acuerdo Superior 048 del 26 de noviembre de 2025, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2026.

9. La Universidad del Cauca, para el cumplimiento de sus objetivos básicos, requiere tanto de los recursos generados en la prestación de los servicios que ofrece, como de los aportes provenientes de la Nación, los que estima para la vigencia fiscal 2026, en cuantía de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$377.201.243.174)**.
10. La Universidad del Cauca estima obtener aportes de la Nación para la vigencia fiscal 2026 por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$294.712.255.247)**, distribuidos así:
 - **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$245.385.445.226)** para gastos de funcionamiento distribuidos así:
 - **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$233.922.146.856)** provienen de recursos para funcionamiento, artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.
 - **Siete mil seiscientos cuarenta millones diecinueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda legal colombiana (\$7.640.019.642)** parte de los recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura Convencional 2025, con concepto favorable por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación radicado No. 2025-EE-264277 del 10 de septiembre de 2025, con alcance mediante radicado No. 2025-EE-281601 del 26 de septiembre de 2025 y aprobados por el Acuerdo Superior número 034 del 15 de octubre de 2025.
 - **Dos mil cuatrocientos once millones sesenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos moneda legal colombiana (\$2.411.062.792)** recursos correspondientes al Plan Integral de Cobertura con enfoque Territorial 2025, con concepto favorable por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante radicado No. 2025-EE-256708 del 4 de septiembre de 2025, con alcance mediante radicado No. 2025-EE-263038 del 9 de septiembre del mismo año y aprobado mediante Acuerdo Superior número 038 del 23 de octubre de 2025.
 - **Mil cuatrocientos doce millones doscientos quince mil novecientos treinta y seis pesos moneda legal colombiana (\$1.412.215.936)** parte de los recursos correspondientes al Plan de Fomento al Bienestar 2025, con concepto favorable positivo emitido por el Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado No. 2025-EE-246508 y aprobado mediante Acuerdo Superior número 025 del 11 de agosto de 2025.
 - **Siete mil seiscientos tres millones ciento cinco mil seiscientos ocho pesos moneda legal colombiana (\$7.603.105.608)** para gastos de inversión distribuidos así: **CINCO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.603.105.608)** provienen de recursos para inversión artículo 86 de la Ley 30 de

Página 2 de *500*

Acuerdo Superior 048 del 26 de noviembre de 2025, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2026.

1992 y DOS MIL MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.000.000.000) por Estampilla Universidad Nacional.

- Para la financiación del pago de mesadas pensionales de los recursos de la nación para funcionamiento asignó la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$39.613.591.546), y el valor que aporta la Universidad del Cauca al Fondo de Pensiones es de DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.110.112.867).
11. La Universidad del Cauca estima obtener ingresos propios para la vigencia fiscal 2026, por valor de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISiete PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$82.488.987.927), distribuidos así:
- SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$65.519.626.620) para gastos de funcionamiento.
- DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$16.969.361.307) para gastos de inversión distribuidos así:
- TRES MIL MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.000.000.000) por Estampilla Universidad del Cauca.
 - MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.085.942.898) por rendimientos financieros del Plan de Fomento a la Calidad [Lo anterior a razón de que mediante comunicación radicada bajo el numero 2025-EE-325563 del 4 de noviembre y radicado numero 2025-EE-332416 del 7 de noviembre de 2025 el Ministerio de Educación Nacional autorizo la incorporación al Plan de Fomento a la Calidad 2024 los rendimientos certificados por valor de \$1.085.942.898, recursos que serán incorporados en el proyecto de presupuesto vigencia 2026].
 - SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$67.843.650) recursos de excedentes financieros de inversión 2025.
 - DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.999.215.832) recursos correspondientes al proyecto de inversión para la "Construcción infraestructura física en la Sede Norte, de la Universidad del Cauca en Santander de Quilichao" recursos asignados mediante Resolución No 018129 del 27 de agosto de 2025 por el Ministerio de Educación Nacional.
 - NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISiete PESOS MONEDA

Acuerdo Superior 048 del 26 de noviembre de 2025, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2026.

LEGAL COLOMBIANA (\$9.816.358.927) provenientes de recursos de convenios y contratos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Rentas de la Universidad del Cauca para la vigencia fiscal 2026, en cuantía de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$377.201.243.174)**, según el siguiente detalle:

11		INGRESOS CORRIENTES	364.881.766.158
	02	Ingresos no tributarios	364.881.766.158
	01	Contribuciones	16.003.746.228
	02	Tasas y derechos administrativos	34.174.918.877
	03	Multas, sanciones e intereses de mora	62.449.234
	05	Venta de bienes y servicios	13.760.205.028
	06	Transferencias corrientes	300.880.446.791
12		RECURSOS DE CAPITAL	12.319.477.016
	05	Rendimientos financieros	5.293.176.249
	02	Depósitos	5.293.176.249
	08	Transferencias de capital	2.999.215.832
	06	De otras entidades del gobierno general	2.999.215.832
10		Recursos del balance	3.760.097.330
	01	Recursos del balance	3.760.097.330
13		Reintegros y otros recursos no apropiados	266.987.605
	01	Reintegros	266.987.605
		TOTAL INGRESOS	377.201.243.174

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Universidad del Cauca para la vigencia fiscal 2026, por cuantía de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$377.201.243.174)** que se clasifica por objeto de gasto:

CONCEPTO	TOTAL
2.1 FUNCIONAMIENTO	352.628.776.259
Gastos de Funcionamiento	352.628.776.259

Acuerdo Superior 048 del 26 de noviembre de 2025, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2026.

2.3 INVERSIÓN	24.572.466.915
Gastos de Inversión	24.572.466.915
TOTAL PRESUPUESTO	377.201.243.174

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de lo establecido en los artículos 9 y 13 del Acuerdo 051 de 2007, defínase los capítulos de la siguiente manera:

PARA INGRESOS

Ingresos Corrientes
Recursos de Capital

PARA GASTOS

Gastos de Funcionamiento
Gastos de Inversión

ARTÍCULO CUARTO: La aprobación, modificación, aplazamiento, adiciones y reducciones al programa anual mensualizado de caja - PAC de la Universidad del Cauca conformada por las tres Unidades: 01 - Gestión General; 02 - Unidad de Salud y 03 - Fondo Pensional de la Universidad del Cauca, que trata los artículos 47, 48 y 49 del Acuerdo 051 de 2007, serán realizadas por el Rector de la Universidad del Cauca con base en la proyección mensualizada de recaudos y pagos, y el seguimiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veintiséis (26) días de noviembre de 2025.



WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO
Presidente



LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Proyectó: Paola Ortega y Carlos Sarzosa
Revisó: Andrés Felipe Rivera Fierro, jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

AZ

AZ